

Por Abraham Saucedo

AGENCIA REFORMA

MONTERREY.- El seguro de caución, una figura parecida a las fianzas que sirve para cubrir riesgos de incumplimientos contractuales y que comenzará a ofrecerse en México este año, es susceptible a abusos, consideran algunos expertos.

Este tipo de seguros serían demandados por personas físicas o morales cuando van a firmar un contrato para realizar un proyecto en beneficio de un tercero, y sirven para pagar una cobertura a dicho beneficiario en caso de que la persona contratada no pueda cumplir con su obligación.

Una de las diferencias del seguro de caución respecto a las fianzas, explicó Yolanda Belles, directora regional de Ace Fianzas Monterrey, es que cuando el beneficiario haga una reclamación por incumplimiento, la aseguradora estará comprometida a saldar la cobertura y pagar al reclamante en menos de 30 días, sin poder antes hacer ninguna averiguación.

Cualquier investigación sobre la validez de la reclamación se efectuaría hasta después de que la aseguradora haya pagado.

Además, durante el proceso de suscripción del seguro, las condiciones que describen si el contrato en cuestión fue cumplido al 100% se estipularían solamente en la póliza y no siempre será requisito presentar el contrato oficial para avalar dichas condiciones.

Estas características facilitan que el seguro de caución sea susceptible a un tipo de abuso conocido como "pago doloso", en el que el beneficiario podría reclamar su compensación a sabiendas de que no hay un verdadero incumplimiento del contrato por parte del asegurado.

"En Europa ha habido muchísimos problemas por la parte de 'pagos dolosos' en el seguro de caución, porque hay asegurados que saben que no procede su pago y sin embargo cobran el seguro, y como la compañía aseguradora tiene a fuerza que pagar en 30 días, pues se aprovechan de eso", expuso Belles.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas emitirá en los próximos meses las leyes secundarias que rigen el funcionamiento de este tipo de seguros, agregó, donde se determinará la forma en que se cobrarían las primas, entre otros detalles.

"En todas las aseguradoras o afianzadoras hay siempre pagos que no son lo que deben ser, que están mal hechos o son indebidos", refirió.

"Aquí lo que se trata es que las compañías y las autoridades estemos regulando este tipo de reclamos y la apertura del producto, porque si el producto de garantía desde un principio nace mal, pues obviamente va a terminar mal".